


**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: FO-GDO-05****PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL****VERSIÓN: 03****PAGINA:****FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN****FECHA: 15/02/2013****VIGENCIA: 2013****ACTA N° 020
de 2022****Fecha: 10 de mayo
del 2022.****Hora Inicio: 09:09
Hora Final: 13:15****LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo
Carranza"**

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 020 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Charles Robín Arosa Carrera, Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 020 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa la Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión, así:

- *Proyectos de Acuerdo Académico para segundo debate*
- *"Por el cual se define el Plan de estudios del programa de Fonoaudiología"*
- *"Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Maestría en Epidemiología"*
- *Proyectos de Acuerdo Académico para primer debate*
- *"Por la cual se modifican parcialmente los Artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 008 de 2017 relacionado con las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES – Saber 11°".*
- *"Por el cual se modifican parcialmente los Artículos 3 y 4 del Acuerdo Académico No. 007 de 2017 el cual define las políticas de admisión con base en la ponderación de las áreas del Examen de Estado de Educación Media – ICFES – Saber 11°, para la población con discapacidad auditiva".*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- "Por el cual se modifica parcialmente el Artículo 1° del Acuerdo Académico No. 009 de 2015 el cual define los tipos de discapacidad viables para ingresar a los programas académicos de la Universidad bajo el mecanismo de admisión especial reglamentado por el Capítulo VI del Acuerdo Superior 001 de 2015".
- "Por la cual se avala el documento de renovación de registro calificado, plan de estudios y el plan de homologaciones y equivalencias del programa de Especialización en Finanzas"
- *Resolución académica*
- "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución No. 025 de 2022 y el Artículo 2 de la Resolución No. 049 de 2022".

El Presidente de la Sesión considera que dada la situación actual de la Universidad solo podríamos tratar el tema con que fue agendada, y los otros asuntos se van analizando si se tratan mediante Sesiones virtuales o en una Sesión presencial pero una vez esté superado el tema de la situación administrativa de la Universidad.

La Vicerrectora Académica expresa, que los Acuerdos de Fisiología y epidemiología pueden ser tratados en una próxima Sesión, sin embargo, para cuando ingresen a esta debe tenerse la claridad de que los documentos que se van aprobar por parte del Consejo sean idénticos a la información que se envió al MEN para el registro, en ese sentido insta a la Facultad a validar la información con la Oficina de acreditación. Con respecto, a los Acuerdos Académicos de las políticas de admisión para Fonoaudiología pueden ser tratados en la próxima Sesión, aunque para hoy si es necesario o importante tratar el tema del pago fraccionado para los Estudiantes a los que se apoyó en el tema de las multas.


El Presidente de la Sesión manifiesta, que ya se firmó la Resolución Rectoral N°649 de 2022 " por la cual se reglamenta el pago fraccionado en los derechos de matrícula del II P.A de 2021 adeudado por los Estudiantes de la política de gratuidad, en cumplimiento de la Resolución Superior N°015 de 2022", en ese sentido, es importante analizar la aprobación para el pago de recibo de matrículas, adición y cancelación de cursos en la página web para estos Estudiantes.

Se somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión con las inclusiones solicitadas.

3. RESOLUCION ACADÉMICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

3.1 "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 018 DE 2022".

La Vicerrectora Académica expresa, que el Numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: aprobar y modificar los calendarios académicos.

La Resolución Académica No. 018 de 2022 establece el calendario para el primer periodo académico de 2022 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Por lo tanto, la Resolución Académica No. 018 de 2022 fue modificada por la Resolución Académica No. 043 de 2022 en cuanto a la actividad de: Inscripción de cursos en la página web.

De igual manera, la Resolución Académica No. 018 de 2022 fue modificada por la Resolución Académica No. 050 de 2022 en cuanto a las actividades: pago del recibo de matrículas, adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y, cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes.

La Resolución Académica No. 018 de 2022 fue modificada por la Resolución Académica No. 053 de 2022 en cuanto a las actividades: pago del recibo de matrículas, adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y, cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes.

Que mediante la Resolución Académica No. 047 de 2022, autoriza apoyo económico a estudiantes beneficiarios del convenio N°082 de 2019 entre la cooperativa Congente y la Universidad de los Llanos

Así mismo, mediante la Resolución Superior No. 015 de 2022, Por la cual se autoriza transitoriamente el pago fraccionado del valor del concepto de derecho de matrícula, adeudado por estudiantes de pregrado excluidos de la política de gratuidad en el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021)"

Debido a esto, el Consejo Superior facultó al Consejo Académico para emitir los actos administrativos que correspondan, tendientes a la renovación del proceso de matrícula de los estudiantes cobijados para el pago fraccionado del valor del concepto de derecho de matrícula adeudado por los estudiantes de pregrado excluidos de la política de gratuidad en el segundo periodo académico de 2021 (II-PA-2021)

Mediante la Resolución Rectoral No. 649 de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta el pago fraccionado del valor de los derechos de matrícula del segundo período académico de 2021 adeudado por los estudiantes excluidos de la política de gratuidad, en cumplimiento la Resolución Superior No.015 de 2022".





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Que, en atención a lo anterior, es necesario autorizar la ampliación del plazo de las siguientes actividades de la Resolución Académica N° 018 de 2022 las siguientes actividades: pago del recibo de matrículas, adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 018 de 2022.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 018 de 2022, en cuanto a la fecha para las actividades Pago del recibo de Matrículas, Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes, así:*

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2022 (I PA 2022)
<i>Pago del recibo de Matrículas</i>	<i>Del 11 de abril hasta el 11 de mayo de 2022</i>
<i>Adición de cursos en la plataforma web de estudiantes</i>	<i>13 de mayo de 2022</i>
<i>Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes</i>	<i>Del 29 de abril al 13 mayo de 2022</i>

- *Esta decisión solo aplica para los estudiantes que hayan inscrito cursos en los tiempos estipulados por la Resolución Académica N° 043 de 2022 y para los beneficiarios de la Resolución Superior N° 015 de 2022.*
- *La adición de cursos en la plataforma se realizará de forma manual ante la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico teniendo en cuenta el formato establecido por el SIG para la mencionada actividad.*
- *En lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

4. ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD.

La Vicerrectora Académica, lee comunicado del CEU así:



(...)

Los estudiantes de la Universidad de los Llanos reunidos el 04 de mayo de 2022, en el ejercicio de Asamblea General de Estudiantes, como máximo órgano decisorio para el Estamento Estudiantil, se convocaron para discutir las diferentes problemáticas que atraviesa la universidad en donde se han venido discutiendo en diferentes espacios de negociación con la administración, los cuales han sido infructuosos; es por eso que se convoca con la finalidad de tomar medidas al respecto.

En la discusión asamblearia se evidenció y se expuso la forma clientelista con la que la Universidad ha venido funcionando privilegiando intereses ajenos a la academia, su negligencia administrativa que repercute en la planeación académica de la universidad, en donde se evidencia de forma cada vez dramática la falta de salones, de docentes y condiciones de bienestar que requiere el estamento estudiantil para el desarrollo académico y la forma en que ha venido cercenando la democracia al interior de la misma.

Es así que la asamblea exige a la administración de la universidad que solvente de manera inmediata:

1. Inicie el trámite de modificación del reglamento estudiantil, en donde se reconozcan las solicitudes de los estudiantes a los artículos regresivos que afectan la graduación y permanencia de los estudiantes en la universidad.
2. Se desarrollen las modificaciones pertinentes a los perfiles de la convocatoria docente, en donde se reconozca y se apliquen criterios mínimos como institución, que se reconozcan las solicitudes de los estudiantes en la modificación de los mismos que buscan ampliar la convocatoria a profesionales que en este momento no podrían concursar por los perfiles amañados.
3. Se generen excepciones al reglamento estudiantil y se permita en un plazo no mayor a tres días que los estudiantes puedan desarrollar el trámite de adición, cancelación, equivalencias y se permita la inscripción de cursos por encima de los tres semestres.
4. Se haga entrega de los edificios de ciencias básicas y económicas terminados en un plazo no mayor a 4 días teniendo en cuenta que está afectando el desarrollo académico de los cursos.
5. Para el día 06 de mayo de 2022 (viernes) este culminado el proceso de contratación y asignación de docentes planta, ocasionales y catedráticos cumpliendo ya sus funciones de docencia.
6. Se reactiven las mesas de negociación, pero con un carácter vinculante y decisorio para dar trámite a los diferentes pliegos estudiantiles.
7. Que los estudiantes tengan un papel protagónico en las decisiones del comedor siendo nosotros sus usuarios, en donde podamos tomar las decisiones con respecto a él y determinar quién será el operador del mismo. Como que no pueda presentarse el operador actual por las deficiencias presentadas.

Por lo anterior como Asamblea General de estudiantes declaramos un plazo de 4 días para que la administración de la universidad resuelva de forma favorable a nuestras exigencias que ya son de su conocimiento por espacios anteriores y se convoca a los estudiantes a una nueva asamblea general estudiantil el día 09 de mayo de 2022 para evaluar el cumplimiento de estos puntos y determinar si entramos en paro indefinido o no.

(...)

Por esta razón la administración respondió a los Estudiantes así:

(...)

En atención al comunicado público emitido por el Consejo Estudiantil Universitario el día 04 de mayo de 2022, se da respuesta en el mismo sentido y de manera oficial a cada uno de los puntos, así:

Punto 1. "Inicie el trámite de modificación del reglamento estudiantil, en donde se reconozcan las solicitudes de los estudiantes a los artículos regresivos que afectan la graduación y permanencia de los estudiantes en la universidad".

Punto 3. "Se generen excepciones al reglamento estudiantil y se permita en un plazo no mayor a tres días que los estudiantes puedan desarrollar el trámite de adición, cancelación, equivalencias y se permita la inscripción de cursos por encima de los tres semestres".

Respecto a los puntos 1 y 3, relacionados con el trámite de modificación del reglamento estudiantil, es preciso indicar que:

- a) El Acuerdo Superior 020 de 2021, actual Reglamento Estudiantil, es el resultado de un ejercicio participativo que inicia en el año 2017, a partir de la consolidación de una mesa de trabajo conformada por los Secretarios Académicos, el PREU, la Oficina de Admisiones y Vicerrectoría Académica, que permitió construir un primer borrador de la propuesta de ajuste.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- b) En el año 2018, en el proceso de movilización por la defensa de la Educación Superior, hay un segundo momento en la actualización del Reglamento Estudiantil, con participación de estudiantes, docentes y administrativos, estas jornadas de trabajo, se llevaron a cabo durante los meses de octubre y noviembre.
- c) En el año 2019, con el inicio de un nuevo periodo de representación estudiantil; con el liderazgo de la Vicerrectoría Académica, se realizó una reunión con los representantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico, Consejos de Facultad y Comités de Programas con el propósito de socializar y entregar la versión consolidada hasta la fecha, del proyecto de Acuerdo Superior para conocer los aportes al documento por parte del estudiantado.

Una vez recibido el documento con las observaciones por parte de los estudiantes, se procedió con la consolidación y radicación del proyecto de Acuerdo Superior de Reglamento Estudiantil en el Consejo Académico el día 29 de noviembre de 2019.

d) Durante el año 2020, se llevó a cabo el análisis de la propuesta al interior del Consejo Académico, destacando que, en este colegiado, participó además del representante estudiantil al Consejo Académico; como invitado a la discusión como representante de los estudiantes, el presidente del Consejo Estudiantil Universitario CEU.

Finalmente, el Consejo Académico emitió aval sobre el proyecto de Acuerdo Superior el día 02 de febrero de 2021.

En el 2021, en los días 12 a 16 de abril, en el marco del paro administrativo declarado por los estudiantes, se concertó la creación de mesas de trabajo, las cuales se establecieron en la Resolución Rectoral 0393 de 2021; en uno de estos espacios, se analizó el documento del Reglamento Estudiantil; para dicha discusión, se estableció un cronograma de trabajo, que se interrumpió entre abril y agosto, por la prolongación del cese de actividades. Una vez reactivadas las mesas de trabajo, se dio continuidad al proceso de discusión con la participación de los representantes estudiantiles Fernando Saavedra y Cristian Leonardo Mendoza, tal como lo establecía el acto administrativo.

Los avances en las mesas de trabajo permitieron consolidar una versión de proyecto de Acuerdo ajustada conforme a las observaciones expuestas por los estudiantes, y revisadas por la vicerrectora Académica, el director General de Currículo y el jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico. El Proyecto de Acuerdo final se presentó al Consejo Superior Universitario para primer debate, el día 19 de noviembre y para segundo debate el día 07 de diciembre del mismo año.

Así las cosas, se evidencia que la elaboración del actual Reglamento Estudiantil, es resultado de un largo proceso de articulación con el Estamento Estudiantil, y que pretende brindar mayores garantías para la permanencia en la Universidad de los Llanos, flexibilizando particularmente las condiciones para la renovación de la matrícula.

Con la entrada en vigencia del Acuerdo Superior 020 de 2021, el Consejo Académico, inicia en la sesión del 3 de mayo de 2022, análisis del impacto en los procesos de retención y pérdida de condición de estudiante dada la aplicación de esta norma.


Por lo anterior, se expresa que un trámite de "modificación" al Reglamento Estudiantil requiere además de un tiempo prudencial, un análisis respecto a conveniencia institucional y pertinencia del mismo, el cual ya empezó su proceso en el Consejo Académico del 3 de mayo de 2022 con tareas específicas, como son, el análisis estadístico del índice de pérdida de cursos, retención y abandono del presente reglamento, comparado con el reglamento anterior; tareas que están siendo lideradas por la Vicerrectoría Académica y la Dirección General de Currículo.

Punto 2. "Se desarrollen las modificaciones pertinentes a los perfiles de la convocatoria docente, en donde se reconozca y se apliquen criterios mínimos como institución, que se reconozcan las solicitudes de los estudiantes en la modificación de los mismos que buscan ampliar la convocatoria a profesionales que en este momento no podrían concursar por los perfiles amañados".

El proceso para la consolidación de la convocatoria para proveer 35 plazas de profesores de planta, inicia en el año 2019 con el estudio de necesidades docentes presentado ante el Consejo Académico por la Vicerrectoría Académica, en el año 2020 el Consejo Académico da el respectivo aval para convocar; desde la División Financiera se expide el certificado de viabilidad

presupuestal y en virtud de ello, el Consejo Superior Universitario a través de Resolución Superior 014 de 2020 autorizó al Rector para convocar el concurso.

Mediante Resolución Académica 051 de 2020, se realizó la distribución de plazas por Facultad, lo que permitió dar inicio a la etapa para la consolidación de los perfiles al interior de las distintas Facultades, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior 013

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

de 2014 y en el marco de unos criterios mínimos establecidos por el Consejo Académico en términos de formación académica, experiencia y producción intelectual.

En el año 2021 las Facultades presentaron los perfiles al Consejo Académico, previa discusión al interior de los comités de programa, Unidades académicas, con la debida participación de docentes y estudiantes. En los años 2021 y 2022, mediante las Resoluciones Rectorales 0393 y 0123, respectivamente, se conformaron mesas de trabajo, como escenarios de análisis y discusión de los perfiles; destacando la participación de delegados del CEU y representantes estudiantiles ante los Consejos de Facultad. Como resultado de las jornadas de trabajo de estas mesas, se establecieron unos mínimos de formación académica para todos los perfiles, así mismo, se definieron unos mínimos en experiencia docente, en investigación y producción académica acogidos por todos los perfiles, realizándose los ajustes correspondientes.

Producto de este ejercicio mediante Resolución Académica No 046 de abril 19 de 2022 y Resolución Académica 052 de 2022, el Consejo Académico aprobó los perfiles presentados.

Punto 4. "Se haga entrega de los edificios de ciencias básicas y económicas terminados en un plazo no mayor a 4 días teniendo en cuenta que está afectando el desarrollo académico de los cursos".

Con respecto al desarrollo académico de los cursos, nos permitimos precisar lo siguiente:
Campus Barcelona:

A todos los cursos que se encontraban habilitados en el SIAU con corte al 02 de mayo se les asignó un espacio en donde realicen las clases teóricas del primer periodo académico de 2022. En esta primera semana de clases, el campus Barcelona no pudo contar con el 100% de los espacios proyectados para el desarrollo de las clases teóricas debido a que las aulas E4-101, E4-102, E4-103, E4-301, E4-302, E4-303 y E4-304 ubicadas en el edificio Albert Einstein no fueron entregadas a tiempo por el contratista que tiene a cargo la ejecución del contrato de obra pública 2625 de 2021. El resto de las aulas estuvieron habilitadas para el desarrollo de las clases.

Las aulas E4-101, E4-102, E4-103 fueron habilitadas el lunes 2 de mayo en la noche y empezaron a utilizarse a partir del martes 3 de mayo a primera hora, las aulas E4-302 y E4-303 estuvieron disponibles el lunes 09 de mayo desde las 6:00 a. m. de acuerdo con el compromiso adquirido por parte del contratista, quedando pendiente las aulas E4-301 y E4-304 que se espera estén disponibles el martes 10 de mayo a primera hora. Es necesario precisar que se tomaron las medidas pertinentes para suplir dichos espacios. En la semana inicial de clases en el Campus San Antonio, no se presentaron problemas para la realización de las clases teóricas de los distintos programas académicos que aquí se ofertan.

Si bien las aulas E1-301, E1-302, E1-303, E1-304, E1-305, E2-101, E2-102 se encuentran en labores de remodelación hemos logrado suplir la falta de estos espacios con el uso de aulas en el edificio Gabriel Rosas; de igual manera cabe destacar que en el momento en que sean entregadas las aulas intervenidas se procederá a ubicar los cursos que se encuentran programados en las aulas del primer piso del mismo edificio para que estas sean remodeladas sin que esto afecte la programación de las clases allí impartidas. Igual se está a la espera de saber el número de estudiantes que adicionarán cursos de acuerdo con la prórroga de matrícula y adición de cursos que se extendió hasta el día viernes 6 de mayo, y de esta forma determinar si la asignación inicial requiere ajustes.

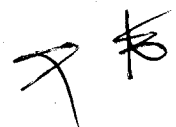
En cuanto a la entrega de los edificios de la sede Barcelona y Sede San Antonio es necesario tener presente la programación y avance de las actividades de mejoramiento:

EDIFICIO ALBERT EINSTEIN: El contratista de obra tiene el compromiso de entregar las áreas internas de las aulas que se encuentran en el tercer piso para el día 8 de mayo de 2022, después de la fecha mencionada se continuará trabajando en las áreas exteriores de los pisos 1, 2 y 3, y se irá avanzando a los espacios internos de las aulas del segundo piso, de acuerdo a los compromisos y obligaciones adquiridos entre las partes.

EDIFICIO GUATAVITA: El edificio Guatavita, se encuentra a la fecha, con adecuaciones interiores, cómo estuco, pintura e instalación de cielorraso de los salones del tercer piso. Adicionalmente se demolieron pisos de los salones 302-303-305, para instalación de piso nuevo. Esta actividad implicó nuevo mortero de piso, y está listo para la instalación de piso interior en porcelanato.

De igual forma se realizó la demolición de piso de los pasillos y se ejecutó el alistado para la instalación del nuevo piso. El tiempo estimado para la instalación de los pisos del tercer nivel, es de 20 días.

Entre otras actividades que se avanzan es en la pintura exterior y pintura de la estructura metálica, al igual que la conformación del cárcamo posterior del edificio y la limpieza de los cárcamos actuales.





Punto 5. Para el día 06 de mayo de 2022 (viernes) este culminado el proceso de contratación y asignación de docentes planta, ocasionales y catedráticos cumpliendo ya sus funciones de docencia.

Es necesario precisar que hasta el día viernes 6 de mayo se tuvo abierto el proceso de adición de cursos lo cual es susceptible de generar modificaciones en los grupos ya proyectados. A la fecha se cuenta con el 90% de los contratos de docentes catedráticos, situación que se espera cerrar esta semana con los últimos ajustes a los que haya lugar de acuerdo con las modificaciones en los grupos producto de las adiciones del viernes 6 de mayo y cancelaciones previstas hasta el viernes 13 de mayo. Los profesores planta y ocasionales se encuentran con su respectiva carga asignada.

Punto 6. "Se reactiven las mesas de negociación, pero con un carácter vinculante y decisorio para dar trámite a los diferentes pliegos estudiantiles".

Las mesas de trabajo se encuentran activas, sin embargo, de acuerdo a la normatividad de la institución estas no tienen carácter vinculante, dado que existen políticas institucionales y cuerpos colegiados en donde se tiene representación estudiantil que definen los procesos administrativos y académicos de la institución.

Punto 7. "Que los estudiantes tengan un papel protagónico en las decisiones del comedor siendo nosotros sus usuarios, en donde podamos tomar las decisiones con respecto a él y determinar quién será el operador del mismo. Como que no pueda presentarse el operador actual por las deficiencias presentadas".

De parte de la administración se informa que el proceso contractual de comedor Universitario se desarrollará a través de Convocatoria pública, teniendo en cuenta que la cuantía del proyecto supera los 1.500 SMLMV, en dicha convocatoria se publicarán los pliegos de condiciones que buscarán dar cumplimiento a las necesidades de los beneficiarios, para que las propuestas presentadas sean evaluadas por parte de un Comité Evaluador, integrado por profesionales idóneos para el caso. Así mismo, los estudiantes podrán hacer el ejercicio de veeduría al proceso, por lo cual podrán allegar las sugerencias, observaciones y aportes que consideren necesarios para adecuado término del proceso.

(...)

Es importante mencionar, que ya se le notificó la respuesta al Estamento Estudiantil sobre el tema, ya está a consideración del Estamento la decisión a tomar.

El Presidente de la Sesión argumenta, que la administración tiene la responsabilidad de aplicar las normas, en especial el Reglamento Estudiantil dado que no han analizado de que está en peligro el perder la gratuidad para el año 2023 si no se realizan los ajustes al Calendario Académico para la vigencia 2023.

Es importante resaltar el ejercicio de veeduría que realizan los Estudiantes con respecto a los temas de trascendencia para el desarrollo institucional, sin embargo, debe tenerse en cuenta que todo está ceñido a las normas y a los procesos que surgen de ellas.

El Vicerrector de Recursos explica, que el contrato del comedor universitario tiene todas las garantías legales analizando la calidad, cualidad y supervisión del mismo.

La Vicerrectora Académica cuestiona, el pronunciamiento de los Estudiantes dado que ellos dicen "que las mesas deben ser vinculante"; por lo tanto, se debe tener claro que los únicos órganos que pueden generar actos vinculantes son los Consejos de Facultad, Académico y Superior y el Rector mediante las Resoluciones Rectorales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión afirma, que con esta premisa los Estudiantes pretenden usurpar las funciones de los Consejos y también del nominador, también debe aclararse que cuando se refiere a vinculante es porque se emiten Actos Administrativos donde se avalan o aprueban Proyectos, ciertamente mediante las mesas se pueden afinar los documentos con las observaciones que presenten los Estamentos más la aprobación de los mismos por orden jerárquico le corresponde a los Consejos.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que la mesa multiestamentaria tiene como función recolectar el sentir de los Estamentos y traducirlo en la proyección de un Acto Administrativo, cuya propuesta según su orden jerárquico es remitida al Consejo Superior o al Consejo Académico para el trámite pertinente, debe entenderse como trámite la aprobación, negación o archivo del mismo, aunque el objetivo del Estamento Estudiantil es mantener viva la mesa multiestamentaria.

El Presidente de la Sesión señala, que cada artículo del Reglamento Estudiantil está sujeto a reglamentación, ahí es donde el Estamento puede presentar sus observaciones, sin embargo, debe llamarse la atención debido a que los Estudiantes le están faltando respeto tanto a los Profesores como a los administrativos.


El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta, que la mesa multiestamentaria debe aprender que hay jerarquías y procesos para la generación de normas.

La Vicerrectora Académica manifiesta que para los Profesores que participen en la mesa multiestamentaria, no es posible otorgar tiempos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) reflexiona, que la construcción de los Documentos mediante los Estamentos permite asesorar a la administración en la construcción de los mismos teniendo en cuenta el contexto que cada uno maneja, aunque no se debe olvidar cuál es el rol de cada uno de ellos puesto que sus funciones ya están definidas, por esta razón insta a los Estamentos a generar propuestas aterrizadas al contexto y que le permitan a la administración generar los procesos y los recursos pertinentes en pro de cumplir con las metas institucionales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reitera, que los Estudiantes no aceptan las acciones y decisiones por parte de la administración, debido a que con ellas no se cumplen con los objetivos caprichosos que ellos pretenden.

El Director General de Investigaciones señala, que la Institución se está implosionando ante todas las acciones que realizan los Estamentos y por esta razón llama a la cordura a los mismos para que se realicen las acciones en el marco del respeto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores opina, que las exigencias de los Estudiantes se han estado discutiendo durante muchos años y a pesar de que la administración ha tratado de resolver los temas en el marco de la norma, el Estamento sigue insistiendo en que para cumplir sus objetivos debe infringir la norma.

El Representante de los Estudiantes afirma, que uno de los puntos centrales del cese de actividades es la conformación de un perfil para la Facultad donde, el Estamento Estudiantil a través de su representante le ha insistido al Consejo de Facultad la modificación del perfil, pero ese Consejo no ha dado los argumentos suficientes para sostenerlo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) considera, que esta situación se puede zanjar a través de la discusión y aceptación de los argumentos de cada una de las partes, sin embargo, todos deben tener en cuenta que el norte está dado por el PEI y es en ese sentido, en el que se debe funcionar; ciertamente se solicita a los Estamentos que se realicen las discusiones a través del dialogo y el respeto, es bien sabido que la Institución nunca ha estado cerrada al dialogo ni a la discusión puesto que se sabe que de estas acciones se puede generar más conocimiento, finalmente debe analizarse si son todos los perfiles de la Facultad o es un solo perfil el que está afectando el tema.

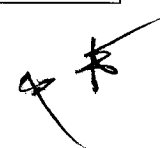
El Representante de los Estudiantes responde, que hay inconvenientes con dos perfiles además de unas generalidades frente a la convocatoria.

El Presidente de la Sesión pregunta, entonces se debe dar apertura a la convocatoria con solamente 33 perfiles.

La Directora General de Currículo reflexiona, los Estudiantes no dimensionan el impacto del cese de actividades dado que esto afecta al total de la población Estudiantil que aproximadamente son 6.300 así como al cuerpo administrativo y Docente.

Es claro que se debe propender por la institucionalidad, además, debe tenerse en cuenta que en este momento tenemos acreditación en alta calidad; en el entendido la convocatoria debe seguir con las 35 plazas o en su defecto se debe emitir una Resolución de convocatoria por Facultad y finalmente debe tenerse en cuenta que la Universidad está propendiendo por formar ciudadanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala, que se tiene una ruta de cómo se generaron los perfiles en cada Facultad donde se tienen los soportes de las reuniones tanto con Profesores como Estudiantes para la construcción de los perfiles y estos en primera instancia fueron presentados al Estamento Profesor y Estudiantil para luego ser avalados por el Consejo de Facultad donde también existen representantes de Estudiantes y de Profesores y finalmente en el Consejo Académico donde también hay representaciones de estos Estamentos. Es importante reflexionar como las decisiones que toman un reducido grupo de estudiantes afectan al total de los estudiantes, por ejemplo, en la Facultad afecta el tema de la RDS, y por esto invita al estamento a revisar el proceso.





El Director General de Proyección Social comenta que desde los Consejos de Facultad se generan los procesos y los espacios de discusión sobre los perfiles, ciertamente si con 35 plazas no se pueden satisfacer las necesidades Institucionales, imagínense si se les quitan plazas.

El Representante de los Estudiantes explica que el objetivo es discutir los perfiles amañados, aunque el problema más grave es con la Facultad de Ciencias Económicas puesto que el estamento ha presentado los debidos argumentos para el cambio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería opina que es importante saber cuál es la credibilidad del Representante de los Estudiantes ante los estudiantes.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) indica que claramente se le puede hacer seguimiento a los perfiles por los procesos que han pasado, aunque es necesario analizar si es importante devolver los perfiles al Consejo de Facultad o en su defecto mantener la decisión.


El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma que la decisión del Consejo de Facultad es para el perfil de Economía únicamente, debe quedar claro que el programa de economía hizo claustro docente para la construcción del perfil donde se dieron las garantías tanto al estamento docente como estudiantil en ello, ciertamente los estudiantes realizaron su propio claustro donde hicieron las observaciones aunque finalmente donde se aprueba el perfil es en el comité de programa para luego subir al Consejo de Facultad.

Es importante mencionar que este proceso fue verificado por la Oficina de Control Interno, en la validación del perfil es donde los estudiantes sientan su posición, por eso es necesario informar que el representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad se retira de la votación y no queda sentado el voto del estamento, en la misma votación los docentes expresan su precedente, ciertamente la discusión en el Consejo de Facultad es porque el perfil sea con maestría en Ciencias Económicas o en Economía

El Representante de los Estudiantes indica que el estamento propuso que la maestría sea en Ciencias Económicas, en Economía Aplicada o en Economía, así mismo, se tiene controversia como un perfil de ingeniero agrónomo puede estar concursando en un perfil para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Director General de Investigaciones comenta que el perfil en discusión es para el Instituto de Ciencias Ambientales, aunque debe tenerse en cuenta que las ciencias ambientales es transdisciplinar y para construirlo se tuvo en cuenta el concurso de los estamentos del área de conocimiento. Es claro que este es un perfil de alto nivel y por eso se revisan de manera objetiva.

45

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Director General de Proyección Social expresa que en la construcción de los perfiles para la Facultad se tuvo en cuenta la voz del estamento estudiantil.

El Representante de los Profesores aclara que ese perfil es para un posgrado que puede apoyar a algunos pregrados, por eso no se puede admitir el criterio de los estudiantes de grado sino de los de posgrado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) informa que en el IALL hubo un proceso parecido al del ICAOC, debe quedar claro que los profesores son los que prestan servicios en otras Facultades y se debe tener en cuenta esta premisa para tomar la decisión.

El Presidente de la Sesión reflexiona que en este momento hay 2 posiciones emitir la convocatoria con las 35 plazas o emitirla convocatoria con 33 plazas y aplazar 2 para después.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que se debe dar apertura formal a la convocatoria docente.

El Representante de los estudiantes opina que el estamento tiene duda en 2 perfiles y otras generalidades de la convocatoria.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico consulta, si estas generalidades impactan el perfil, es decir si se debe modificar la Resolución Académica.

El Director General de Investigaciones afirma que desde la Facultad y del Instituto el perfil no se va a cambiar.

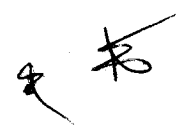
El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería pregunta, si el perfil se aceptó en las mesas, porque se debe cambiar después.

El Representante de los estudiantes informa que el representante de los estudiantes que estaba participando en la mesa tenía vencida la credencial y por esta razón se considera que los perfiles no quedaron bien conformados.

La Vicerrectora Académica argumenta que desde el Consejo Académico se establecieron unos requisitos mínimos y por eso al hablar de generalidades se pueden afectar todos los perfiles.

El Representante de los estudiantes indica que la convocatoria debe ser homogénea y por eso se generaron unos criterios Institucionales y por ello se realizan al inicio del proceso, ciertamente no se puede cerrar la convocatoria.

El Presidente de la Sesión reflexiona que los Institutos tienen condiciones especiales y por ello se podrían homogenizar los perfiles del IALL y del ICAOC.





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Representante de los estudiantes comenta que el perfil del ICAOC es muy específico (investigación en metales pesados).

El Director General de Investigaciones afirma que el perfil se diseñó para mantener la trayectoria del ICAOC, además debe tenerse en cuenta que el ICAOC es transdisciplinar.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) expresa que el IALL hizo concesión en la construcción del perfil, se debe respetar las decisiones de las autoridades académicas que han construido el perfil.

El Representante de los estudiantes opina que se van a llevar los argumentos aquí expuestos a la asamblea de los estudiantes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona que los criterios de selección específicos permitirán homogenizar los perfiles.

La Vicerrectora Académica indica que lo que no se quiere es que se interrumpa el proceso de convocatoria docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que desde el Consejo de Facultad se tiene una posición clara del perfil y en esta ocasión es Maestría en Economía, sin embargo, los estudiantes piden que sea en Maestría en Economía Aplicada o en Maestría en Ciencias Económicas.


El Representante de los Profesores comenta que se está pidiendo que el perfil sea con Maestría en Economía para poder fortalecer los procesos de investigación en la Facultad.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 11:50 horas se suspende la Sesión Extraordinaria N° 020 de 2022.

El Presidente de la Sesión informa que siendo las 12:41 horas se reinicia la Sesión Extraordinaria N° 020 de 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ÉLIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	

Handwritten signature or initials.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
PEDRO RENE ESLAVA MOCHA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
PATRICIA CHAVEZ AVILA	SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	


La Vicerrectora Académica considera que se debe aclarar cuantos perfiles quedan vigentes para convocar.

El Representante de los Estudiantes informa que la conclusión de la asamblea del estamento es: que se mantiene la posición con respecto al perfil de economía para la Facultad de Ciencias Económicas. Con respecto a las generalidades se solicita que sean homogenizados para toda la convocatoria, en el tema del ICAOC este debe devolverse al Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión menciona que en ese sentido queda la opción de retirar los perfiles o devolverlos a los Consejos de Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que el perfil del ICAOC obedece a las necesidades del Instituto el cual fue aprobado por los estudiantes y el Consejo de Facultad, el cual para ser construido se llevó a cabo el respectivo proceso y así fue avalado por los estudiantes en la mesa académica.

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas explica que el Consejo de Facultad se mantiene en la posición de ratificar el perfil de economía y los otros perfiles, aunque debe tenerse en cuenta que cuando se iban a aprobar los perfiles en el Consejo de Facultad el representante de los estudiantes se paró de la mesa.

El Presidente de la Sesión considera que hay tres opciones: convocar 35 perfiles, convocar 34 perfiles menos uno de económicas, convocar 33 perfiles menos uno de económicas y uno de Básicas, con la condición que después se vuelven a abrir estos perfiles.

El Decano de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales (E) sugiere generar consenso frente a algunas de las opciones, aunque se debe tener en cuenta la posición de los estudiantes, puesto que ellos votaron en la aprobación de la misma, así mismo debe analizarse el tiempo que se demora un Consejo de Facultad para aprobar nuevamente los perfiles, en ese sentido sería aprobar 34 perfiles y el de Economía devolverlo al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas.

El Representante de los Estudiantes comenta que está de acuerdo con que sean 33 perfiles y los otros 2 se deben remitir a los Consejos de Facultad pertinentes, con respecto al perfil de economía solamente se solicita que se incluya maestría en Ciencias Económicas.

El Director General de Investigaciones indica que los estudiantes están poniendo en duda el trabajo realizado por la Facultad para definir el perfil del ICAOC.

El Representante de los Profesores reflexiona que el plan de vida de un estudiante es de 5 años, por lo tanto, las decisiones que toman impactan en el plan de vida de un profesor, por eso no está de acuerdo con la propuesta del Director General de Investigaciones, puesto que no se pueden perder 2 plazas para empezar de cero.

El Representante de los Directores de Programa opina que el proceso de convocatoria inicia en los programas, por esta razón los perfiles responden a las necesidades de los programas y las unidades académicas.


El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería señal que actualmente se está administrando las Facultades con recursos limitados, de ahí que la construcción de los perfiles se realizó con los estamentos entre ellos los estudiantes y para el ICAOC fue con estudiantes de posgrado, en ese sentido se debe mantener la convocatoria con las 35 plazas.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que quien define los perfiles es el Consejo Académico para que el Rector convoque a la convocatoria de docentes de planta.

El Presidente de la Sesión manifiesta que hay tres propuestas para votar, así:

- Convocar las 35 plazas



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- Convocar 34 plazas menos el perfil de economía de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Convocar 33 plazas menos el perfil de economía y el perfil del ICAOC de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, de estas 2 últimas opciones una vez finalice el actual proceso de convocatoria se volverá a tramitar el perfil devuelto ante el Consejo de Facultad pertinente.

Se somete a consideración de los Honorables Consejeros estas propuestas mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba la apertura de 34 plazas y devolver el perfil de economía al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas para su trámite pertinente; Y, una vez finalice el proceso de convocatoria nuevamente se dará el trámite a este, según la siguiente votación:

Convocar 35 plazas: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Director General de Investigaciones.


Convocar 34 plazas: Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.

Convocar 33 plazas: Representante de los Estudiantes.

AUSENCIAS: Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 13:15 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 020 del 2022.

✱ ✱

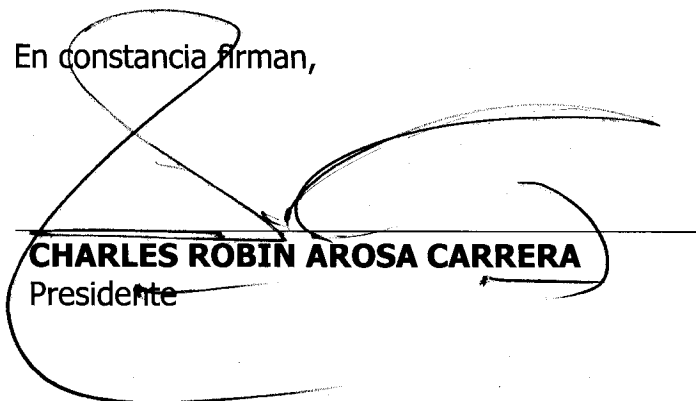
	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

TAREAS Y COMPROMISOS

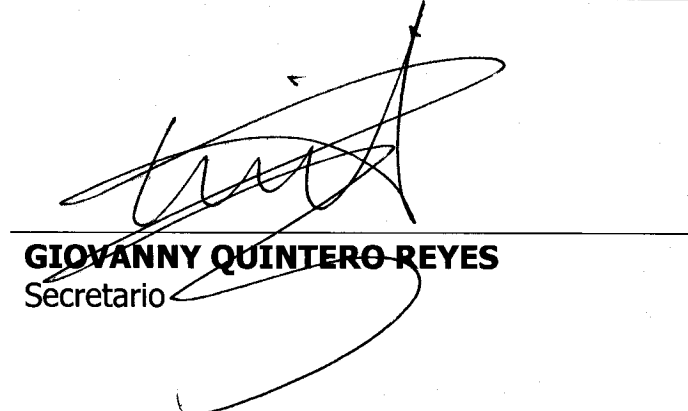
Nº.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

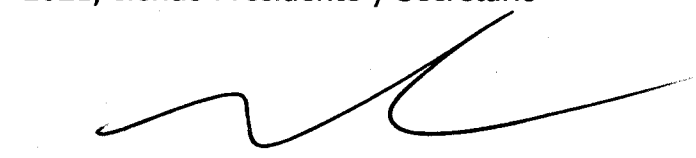


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente




GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 040 del 20 de septiembre de 2021, siendo Presidente y Secretario



MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente



GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: Jleón
Revisó: GQuintero